BOLETIN OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

AÑO VIII. — NUM. 2193 | **Buenos Aires, viernes 28 de Diciembre de 1900** | ADMINISTRACIÓN: 352—VICTORIA—352

AVISO

Se previene á los señores suscriptores que desde la fecha hasta el 31 de enero de 1901, podrán pasar por esta oficina, Victoria 352, á satisfacer la suscripción por el 1er semestre del año próximo. Si así no lo hicieren se les suspenderá el envío de la publicación.

La suscripción es de 50 centavos mensuales pagaderos por semestres adelantados.

EL ADMINISTRADOR.

Art. 4º Los documentos que en él se inserten, serán tenidos por auténticos y obligatorios por efecto de esa publicación.—(*Acuerdo de 2 de mayo de 1893 sobre creación del* BOLETÍN OFICIAL).

SUMARIO

MINISTERIO DE HACIENDA.—Nombramiento de un director del Banco Hipotecario Nacional.—Subsidio á la viuda del inspector de Impuestos Internos don Fermín Aranzadi.—Pago de créditos suplementarios del Ministerio de Marina.—Autorización para que se gestione la venta de las existencias de la destilería «Santa Clara».—Disponiendo se inicien las acciones del caso para el cobro de las sumas adeudadas por los señores Rómulo H. Lazcano, Luis Romarini y Julio E. Rufener.—Id., id., id., de las multas impuestas á los señores Egido Calabrese y J. Giordano y Cia.—Disponiendo se inicie contra el señor Rómulo H. Lazcano el juicio criminal correspondiente.—Nombramiento de presidente y directores del Banco de la Nación Argentina.

MINISTERIO DE JUSTICIA E INSTRUCCIÓN PÚBLICA.—Nombramiento de jueces de paz titulares de la Capital para el año 1901.—Trasladando la Biblioteca Nacional al edificio construido para la Lotería Nacional de Beneficencia.—Modificaciones en la distribución de los fondos que el presupuesto asigna á la Casa de Corrección de menores varones de la Capital.

MINISTERIO DE MARINA.—Autorizando la adquisición de materiales con destino al Arsenal de Marina.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS.—Pago de trabajos de marmolería efectuados en la Casa de Gobierno.—Id. de obras efectuadas en la Comisaría 4ª de Policía de la Capital.—Aprobando la adquisición de materiales con destino á la Casa de Gobierno.—Autorizando al Ferrocarril Gran Oeste Argentino para construir nuevos tanques.—Id. al Ferrocarril Central Argentino para la construcción de una planchada en la estación «Toledo».—Aprobando el nuevo reglamento y tarifas presentadas por el Ferrocarril Central del Chubut.—Autorizando la construcción de una casa para camineros en la estación «General Brown» (F. C. del Sud).

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Agricultura—Ministerio de Obras Públicas.—Estado Mayor General del Ejército.

AVISOS OFICIALES

MINISTERIO DE HACIENDA

Nombramiento de director del Banco Hipotecario Nacional.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1900.

Existiendo vacante un cargo en el Directorio del Banco Hipotecario Nacional, y en uso de las facultades que confiere al P. E. el art. 86, inciso 22, de la Constitución Nacional,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase miembro del Directorio del Bando Hipotecario Nacional, al Dr. José A. Terry.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional y dése cuenta en oportunidad al H. Senado.

ROCA.
E. BERDUC.

Subsidio á la viuda del inspector de Impuestos Internos Fermín Aranzadi.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1900.

Entréguese por Tesorería General previa intervención á la Sra. María R. de Aranzadi, viuda del inspector de Impuestos Internos Fermín Aranzadi, la cantidad de ($ 600 m/n) seiscientos pesos moneda nacional curso legal, importe de lo que le correspondía y en concepto de dos meses de sueldo al extinto, y cuya suma se le acuerda en calidad de subsidio.

Impútese al inciso 6, ítem 12, anexo D. del Presupuesto general vigente.

ROCA.—E. BERDUC.—FELIPE YOFRE.
—M. GARCÍA MÉROU.—EMILIO CIVIT.—A. ALCORTA.

Nombramiento de presidente y director del Banco de la Nación Argentina.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1900.

En vista de la nota fecha 4 de diciembre en que el Banco de la Nación Argentina da cuenta de los directores que resultan salientes á fin del corriente año, en cumplimiento del decreto fecha 4 de noviembre de 1899 y en uso de las facultades que confiere al P. E. el artículo 86, inciso 22 de la Constitución,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase presidente del Directorio del Banco de la Nación Argentina al ciudadano don Mariano Unzué y directores del mismo á los Sres. D. José Mª. Rosa, Manuel Correa Morales, Carlos Becú, Vicente Gayo, Antonio García, Ignacio Sánchez y Santiago Alcorta.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y resérvese para dar cuenta oportunamente al H. Senado.

ROCA.
E. BERDUC.

Autorización para que se gestione la venta de las existencias de la destilería Santa Clara.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1900.

Vista la nota que antecede de la Administración General de Alcoholes haciendo presente la conveniencia que existe en que, á fin de evitar la pérdida total de las existencias de alcohol y maíz embargados, de la destilería Santa Clara, provincia de Mendoza, de propiedad de don Luis A. Sáenz Peña, se procediera á su venta, y de conformidad con lo dictaminado al respecto por el señor procurador del Tesoro,

SE RESUELVE:

Pase al señor procurador fiscal de la Sección Mendoza para que gestione ante el señor juez federal la venta del maíz y del alcohol de la referencia.

E. BERDUC.

Disponiendo se inicien las acciones del caso para el cobro de una suma que indebidamente retiene el señor Rómulo H. Lazcano.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1900.

Atento lo expuesto precedentemente por la Contaduría General,

SE RESUELVE:

Pase al señor procurador fiscal de la Capital, para que entable contra don Rómulo H. Lazcano el juicio ejecutivo de reingreso de la suma de $ m/n 2898,71 que indebidamente retiene en su poder, proveniente de sueldos y gastos de los Juzgados de Paz, por los meses de septiembre de 1899 á enero de 1900, y sueldo del gobernador por el mes de febrero de este año, como ex apoderado de la gobernación de Formosa.

Tómese nota, previamente, en el libro de Causas Fiscales.

E. BERDUC.

Disponiendo se inicien las acciones del caso para el cobro de la suma adeudada por el Sr. Luis Romarini.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1900.

Resultando que la Administración de Impuestos Internos ha concedido el recurso de apelación de la multa de $ 1850 m/n, impuesta por resolución de fecha 25 de agosto último al señor Luis Romarini, denegándola en cuanto al pago del impuesto adeudado, ó sea por la cantidad de $ 185 m/n,

SE RESUELVE:

Pase al señor procurador fiscal de la Sección Tucumán, para que gestione ante quien corresponde el pago de la suma de $ 185 adeudadas por el citado S. Luis Romarini por impuesto al tabaco.

Anótese previamente en el libro respectivo.

E. BERDUC.

Disponiendo se inicien las acciones del caso paro el cobro de la suma adeudada por el señor Julio E. Rufener.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1900.

Procediendo en virtud de lo expuesto entablar las acciones del caso contra don Julio E. Rufener, hasta obtener el abono de la suma de $ m/n 59,70 cincuenta y nueve pesos setenta centavos moneda nacional de c/l que adeuda por impuestos internos,

SE RESUELVE:

Pase al senor procurador fiscal de la Sección Mendoza para que instaure contra el citado deudor, señor Julio E. Rufener, las acciones á que haya lugar por derecho.

Tómese nota en el libro de Causas Fiscales.

E. BERDUC.

Disponiendo se inicien las acciones del caso para el cobro de la multa impuesta á don Egido Calabrese.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1900.

Visto y teniendo en cuenta que Dn. Egido Calabrese no ha abonado en tiempo oportuno la multa que le fué impuesta por la Administración de Impuestos Internos, por infracción de la ley de vinos,

SE RESUELVE:

Pase lo actuado al Sr. procurador fiscal de la Sección Entre Rios, para que deduzca

contra el citado Sr. Calabrese las acciones á que haga lugar por derecho, hasta obtener el abono de la suma de $ m/n. 25 que le fué impuesta como multa.

Anótese en el libro de Causas Fiscales.

E. BERDUC.

Pago de créditos suplementarios del Ministerio de Marina.

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1900.

ORDEN GENERAL N.° 143.

Decreto n.° 2392.

Entréguese por Tesorería General, previa intervención á los interesados que correspondan, el importe de los siguientes créditos suplementarios del Departamento de Marina.

	Pesos m/n.	Pesos oro
1 Vivian Perin Manuel, cabo torpedista, haberes...	70 —	
2 Ramiro Joaquín M., alférez de navío, haberes.		84 91
3 Willson Sons y C.a, carbón................		435 11
4 Barraza Manuel, capitán de fragata, haberes....		1.040 —
5 Mulvany Guillermo E., teneinte de fragata, haberes......		100 —
6 Delfino Hermanos, A. M., haberes	36 —	
6 Delfino Hermanos A. M., haberes		8 81
6 Fratelli Orlando señores, haberes............		1.017 80
7 Camines Ricardo, alférez de fragata, haberes.....		50 —
8 Zerda Ramón, contador de 1a, haberes........	15 60	
9 Oca Ezequiel, ingeniero, haberes............	1.392 —	
Total....	1.513 60	2.736 63

Son un mil quinientos trece pesos con sesenta centavos moneda nacional curso legal, y dos mil setecientos treinta y seis pesos con sesenta y tres centavos oro sellado.

Impútese los ($ 7.824.26 m/n c/l) siete mil ochocientos veinticuatro pesos con veinte y seis centavos moneda nacional, comprendidos los ($ 6.310.66 m/n) seis mil trescientos diez pesos con sesenta y seis centavos moneda nacional curso legal, equivalente de los dos mil setecientos treinta y seis pesos sesenta y tres centavos oro sellado al tipo del día de la fecha 230.60 °/o.

La Contaduría General, solicitará oportunamente la imputación ó acreditación que resulte de la diferencia en el tipo del oro correspondiente al día en que se efectúe el pago.

Hágase efectiva la reposición de sellos que corresponda.

ROCA.
E. BERDUC.

Disponiendo se inicien las acciones del caso para el cobro de la multa impuesta á los Sres. Giordano y Cia.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1900.

Resultando que los Sres. J. Giordano y Cia. no han abonado la multa que por infracción de la ley de Impuestos Internos les impuso la administración del ramo,

SE RESUELVE:

Pase al señor procurador fiscal de la Sección Buenos Aires, para que entable las acciones del caso, hasta obtener el abono de la suma de $ m/n. 25 que les fué impuesta como multa á los señores J. Giordano y Cia. con más la cantidad de siete centavos sobre ciento diez litros de vino como impuesto, conforme á la ley N°. 3745.

Anótese previamente.

E. BERDUC.

Disponiendo se inicie contra el señor Rómulo H. Lazcano, el juicio criminal correspondiente.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1900.

Existiendo la presunción de que el ex apoderado de la gobernación de Formosa, don Rómulo H. Lazcano, haya cometido el delito de retención indebida ó malversación de la suma de $ 2898,71 m/n. que recibió del Tesoro Público, para pago de sueldos y gastos, por cuanto, á pesar de las reiteradas gestiones practicadas por la Contaduría General, no se ha presentado ante dicha repartición á levantar el cargo,

SE RESUELVE:

Pase al señor procurador fiscal de la Sección Capital, para que entable contra el citado señor Lazcano el juicio criminal á que hubiere lugar.

E. BERDUC.

MINISTERIO DE JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA

Nombramiento de jueces de paz titulares de la Capital para el año 1901.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1900.

Vistas las ternas presentadas por la Excma. Cámara de Apelación en lo Civil para la provisión de los cargos de jueces de paz titulares de la Capital para el ejercicio del año 1901,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1° Nómbranse jueces de paz titulares, á los siguientes ciudadanos:

Sección 1a D. Alberto Schatz.
" 2a " Leopoldo F. Ramos.
" 3a " Ricardo Guerrico.
" 4a " Eudoro Gallo.
" 5a Dr. Alejandro Rebassa.
" 6a D. Domingo Repetto.
" 7a " José Varas.
" 8a " Juan Spinetto.
" 9a " N. Z. Ocantos.
" 11a " Francisco Lezona.
" 12a " Osvaldo A. Do Rey.
" 13a " Federico Spraggon Hernández.
" 14a " Eliseo F. Lestrade.
" 15a " Carlos Trenderburg.
" 16a " Enrique Bonifacio.
" 17a " Manuel Venturino.
" 18a " Juan Maumús.
" 19a " Eduardo J. Cobo.
" 20a Dr. Benjamin S. González.
" 21a " José B. Martínez.
" 22a D. Arturo Tealdi.
" 23a " Antonio Devoto.
" 24a " Mariano Beascoechea.
" 25a " Mariano H. Lacasa.
" 26a " José J. Robles.
" 27a " Ramón Colombo Arredondo
" 28a " Juan G. Ballesteros.
" 29a " Juan M. Coll.
" 30a " Luis M. Garcia.
" 32a Ing. Manuel I. Correa.

Art. 2° Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional y á la Estadística.

ROCA.
O. MAGNASCO.

Trasladando la Biblioteca Nacional al edificio construido para la Lotería Nacional de Beneficencia.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1900.

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1° Trasládase la Biblioteca Nacional, al edificio construido para la Administración de la Lotería de Beneficencia Nacional.

Art. 2° Comuníquese, etc.

ROCA.
O. MAGNASCO.

Modificaciones en la distribución de los fondos que el presupuesto asigna para la Casa de Corrección de menores varones.

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1900.

Teniendo en cuenta las indicaciones hechas por la dirección provisoria de la Casa de Corrección de menores varones de la Capital, y siendo necesario distribuir de la mejor manera el personal de aquella casa para que pueda responder cumplidamente al propósito de su reorganización,

El Presidente de la República, en acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1° Los fondos que el presupuesto de justicia en su inciso 6°, destina para el sueldo del enfermero, del jefe de celadores, del mecánico electricista y del foguista, en las partidas 6, 14, 17 y 18, como la asignada en la partida 25 para gastos, se aplicarán al aumento del número de profesores y de maestros de talleres y demás personal que se menciona en el art. 2°, imputándose el saldo que resultare á la partida 1a, item 11, inciso 6°, anexo E, del presupuesto para 1901.

Art. 2° En sustitución de los empleos suprimidos y para reorganizar debidamente el servicio, se aumentan á seis el número de maestros que fija la partida 11, asignando á cada uno ciento veinte pesos de sueldo mensual, el número de guardianes que asigna la partida quince, se reduce á catorce, con el sueldo de setenta pesos cada uno. Fíjase en cinco el número de los maestros de talleres con el sueldo que fija el presupuesto, y créanse los puestos de secretario con ciento cincuenta pesos, de auxiliar de la alcaidía con cincuenta pesos, y de auxiliar del contador con ochenta pesos mensuales.

Art. 3° Queda derogado el decreto de fecha 4 de agosto último, en la parte que se refiere al personal.

Art. 4° Comuníquese, etc.

ROCA.—O. MAGNASCO.—A. ALCORTA.—PABLO RICCHERI.—EMILIO CIVIT.—M. GARCIA MÉROU.

MINISTERIO DE MARINA

Autorizando la adquisición de materiales con destino al Arsenal de Marina.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1900.

Habiendo la dirección del Arsenal de Marina solicitado una cantidad de pintura Veneziani reglamentaria en la Armada, á fin de ser aplicada á las obras vivas de los buques en cuyo uso ha demostrado excelentes cualidades para la conservación de éstas aún después de permanecer más de dos años en el agua, y, siendo, por otra parte necesaria la inmediata provisión de dichos materiales para el objeto indicado, cuyo costo ha sido presupuestado por la Intendencia de la Armada,

El Presidente de la República, en acuerdo de Ministros—

RESUELVE:

Art. 1° La Intendencia de la Armada procederá á adquirir, con destino al Arsenal de Marina, las cantidades de pintura Veneziani, reglamentaria en la Armada, que se expresan: Verde anticonstante 4700 kilos;—Anticonosivo N° 1, 6000 kilos;—Liquido para diluir pinturas anticorrosivo N° 1, 1200 kilos; -Linea de flotación, 1500, kilos pudiendo, de acuerdo con el Presupuesto elevado, invertir en dicha adquisición hasta la cantidad de diez y ocho mil trescientos cuarenta y cinco pesos moneda nacional ($ 18345 m/n), que se imputará al inciso 17, item 1, del Presupuesio de Marina.

Art. 2º Expídase por la Sección de Contabilidad la orden de pago por la suma mencionada á favor de la Intendencia de la Armada.

Art. 3º Comuníquese á quienes corresponda, anótese en la Sección de Contabilidad y fecho archívese.

ROCA.—M. RIVADAVIA.—A. ALCORTA.—PABLO RICCHERI. O. MAGNASCO. — FELIPE YOFRE.—M. GARCÍA MÉROU.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Pago de trabajos de marmolería efectuados en la Casa de Gobierno.

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1900.

Visto el informe precedente,

SE RESUELVE:

Art. 1º Apruébase el gasto de ochocientos pesos moneda nacional (800) que arroja el certificado final presentado por el señor Antonio Casabella por trabajos de marmolería efectuados en el cuerpo central del patio S O. de la Casa de Gobierno y autorizar á la Dirección de Contabilidad para liquidar y abonar al interesado la expresada suma con devolución del 10 % retenido en garantía ó sea la cantidad de ochocientos veintitrés pesos setenta y nueve centavos moneda nacional (823,79) lo que suma un total de un mil seiscientos veintitrés pesos setenta y nueve centavos moneda nacional (1623,79.)

Art. 2º Este gasto se imputará á la cuenta Conservación de edificios.

Art. 3º Vuelva á la Dirección de Contabilidad á sus efectos.

CIVIT.

Pago de obras efectuadas en la Comisaría 4ª.

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1900.

Visto lo manifestado precedentemente,

SE RESUELVE:

Art. 1º Autorízase á la Dirección General de Contabilidad para abonar á los señores Storani, Fluguerto y Cía., las sumas de setecientos sesenta pesos con diez y ocho centavos moneda nacional (760,18 m/n); doscientos veintiséis pesos con veintiséis centavos moneda nacional (226,26); y setecientos ochenta y seis con siete centavos moneda nacional (786,07 m/n), importe de los adjuntos certificados y en concepto de devolución del 10 % que les fué retenido en garantía del cumplimiento de los contratos celebrados para la ejecución de obras en la Comisaría 4ª de Policía, vereda del Paseo Colón y Comisaría 11ª de Policía, respectivamente.

2º Impútese esta suma á la cuenta Conservación de edificios, y vuelva á Contabilidad á sus efectos.

CIVIT.

Aprobando la adquisición de materiales con destino á la Casa de Gobierno.

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1900.

Apruébase el gasto de ciento ochenta y cuatro pesos con cincuenta centavos moneda nacional, importe de los materiales adquiridos por la Inspección General de Arquitectura en la casa de los Sres. Tito Meucci y Cia., con destino á las construcciones que se efectúan en la Casa de Gobierno; y vuelva á Contabilidad para su abono con imputación á la cuenta respectiva, haciéndose saber á la Inspección de Arquitectura.

CIVIT.

Aprobando la adquisición de materiales con destino á la Casa de Gobierno.

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1900.

Apruébase el gasto de ciento cinco pesos con ochenta centavos moneda nacional (105,80 m/n), importe de los materiales adquiridos por la Inspección General de Arquitectura en la casa de los señores M. Conet y H. López, con destino á las construcciones que se efectúan en la Casa de Gobierno; y vuelva á Contabilidad para su abono, con imputación á la cuenta respectiva, haciéndose saber á la Inspección de Arquitectura.

CIVIT.

Autorizando al F. C. Gran Oeste Argentino para construir nuevos tanques.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1900.

No haciendo observación alguna á los adjuntos planos presentados por la empresa del Ferrocarril Gran Oeste Argentino relativos á los nuevos tanques que se propone construir para el servicio de su línea,

SE RESUELVE:

Aprobar los planos de la referencia, autorizando la construcción de que se trata.

Hágase saber, publíquese y archívese.

CIVIT.

Autorizando la construcción de una planchada en la Estación Toledo

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1900

No haciéndose observación alguna por la oficina respectiva, á los adjuntos planos presentados por la empresa del Ferrocarril Central Argentino, demostrativos de una planchada que se propone construir en su estación Toledo,

SE RESUELVE:

Aprobarlos y autorizar la construcción de la obra de que se trata.

Hágase saber, publíquese y archívese.

CIVIT.

Aprobando el nuevo reglamento y tarifas presentadas por el Ferrocarril Central del Chubut.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1900.

Visto este expediente por el que la empresa del Ferrocarril Central del Chubut propone el nuevo Reglamento y Tarifas que ha formulado para su línea, de acuerdo con las observaciones hechas oportunamente por la Dirección General de Vías de Comunicación y de conformidad con lo informado precedentemente,

SE RESUELVE:

Apruébase el nuevo reglamento y tarifas adjuntos presentados por la empresa del F. C. Central del Chubut.

Hágase saber, publíquese y archívese.

CIVIT.

Autorizando la construcción de una casa para camineros en la estación General Brown, F. C. del Sud.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1900.

No haciéndose observación á los planos que acompaña la empresa del Ferrocarril del Sud, demostrativos de una casa para camineros que se propone construir en su estación "General Brown",

SE RESUELVE:

Aprobarlos y autorizar la obra.

Hágase saber, publíquese y archívese.

CIVIT.

CRONICA ADMINISTRATIVA

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Ferrocarril Nacional Andino

SUMARIO DEL TRÁFICO DE LA SEMANA QUE TERMINÓ EL 22 DE DICIEMBRE DE 1900, COMPARADO CON EL CORRESPONDIENTE PERÍODO DE 1899.

	Semana que terminó el 22-12-1900	Semana que terminó el 23-12-1899	Aumento
Pasajeros	2943 72	3870 64	
Encomiendas y exceso de equipajes	232 42	215 81	
Cargas	16789 13	15592 26	
Telegramas	168 95	103 03	
Varios		25 90	
Total...$ m/n	20134 22	19807 64	326 58

ENTRADAS HASTA LA FECHA

50 semanas 6 días hasta el 22-12-1900	$ m/n.	1.101.567 86
51 « « « « 23-12-1899	« «	1.041.546 50
Aumento		60.021 36

ESTADO COMPARATIVO

	Semana actual	Semana correspondiente al año 1899.	Aumento	Disminución
Kilómetros recorridos por trenes	7678 —	6982 —	696	
Entrada por kilómetro de tren	2 62	2 84		22
Kilómetros de línea en explotación	340 —	340 —		
Entrada por kilómetro de línea	59 22	58 26	96	

MINISTERIO DE AGRICULTURA

OFICINA DE PATENTES DE INVENCIÓN Y MARCAS DE FÁBRICA Y DE COMERCIO.

Solicitudes de patente.

Nº 3763.—Héctor de Rocco, por 10 años; "Caja de abertura y cierre automáticos".

Nº 3764.—M. Miranda, por cinco años; "Procedimiento para solidificar el alcohol y un envase para contenerlo".

3765.—Henry Schmoele, por 10 años; "Procedimiento para el endurecimiento de las suelas de alpargata".

Nº 3766.—Lars Cristian Nielsen, por 10 años; "Mejoras en mecheros para lámparas de aceite, con manguito de incandescencia„ (Revalidación de una patente española).

Nº 3767.—Federico Godfrey Hughes, por 10 años—"Bandolera ó cinturón portacartuchos perfeccionado, para llevar munición para fusiles de repetición y otras armas pequeñas".—Oficina, diciembre 27 de 1900. —*José A. Velar*, comisario.

ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJERCITO

Orden General—Nº 360

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1900.

VISTA DE UNA CAUSA—SENTENCIAS.

El Consejo de Guerra permanente mixto para jefes y oficiales, ha designado el dia 4 de enero próximo á las 12 y 30 p. m. para ser vista y fallada en acuerdo extraordinario, la causa seguida al teniente 2º de Caballería D. Eugenio Mandeón, inculpado de falsedad.

Con fecha 18 del corriente, el Exmo. Señor Presidente de la República ha puesto el cúmplase á la sentencia del Consejo de Guerra, que condena al soldado del Regimiento 2º de Caballería de línea José Lasso, por haber cometido abandono de servicio, á la pena de cuatro meses de recargo en el servicio, de acuerdo con los articulos 677, 679, 556, 571 y 406, inc. 4º del Código de Justicia Militar.

Lo que se comunica al Ejército, de orden de S. E. el Señor Ministro de la Guerra.

Alejandro Montes de Oca.

Diciembre 26 de 1900.

S. p. m.—De guardia en el Detall General del Ejército, el señor mayor D. José Blasco.

Miguel P. Malarín.

AVISOS OFICIALES

Ministerio de Hacienda

Crédito Público Nacional

SORTEOS DE AMORTIZACIÓN

Se hace saber á los tenedores de Bonos Municipales, creados por ley de 30 de octubre de 1882 y á los de fondos públicos á oro de ley 3 de noviembre de 1887, que en los sorteos practicados en la fecha por la Junta de esta Administración, han resultado amortizados los siguientes números:

Ley de 30 de octubre de 1882
Bonos Municipales

Serie A de $ *1.000*—Nos 405, 466, 523, 864, 1059, 1062, 1121, 1138, 1319 y 1676.

Serie B de $ *500*—Nos 50, 309, 429, 805, 950, 1024, 1099, 1101, 1174, 1217, 1245, 1515, 1599, 1652, 1927, 2010, 2366, 2510, 2756 y 2941.

Serie C de $ *200*—Nos 116, 186, 304, 464, 547, 786, 792. 1230, 1273, 1574, 1596, 1915, 2265, 2603, 2700, 2709, 2727, 2829 y 2898.

Serie D de $ *50*—Nos 11, 19, 145, 232, 663, 689, 1051, 1113, 1223, 1384, 1595, 1826, 1837, 1850.

Atrasados

Serie A de $ *1.000*—Nos 59, 114 y 583.

Serie B de $ *500*—Nos 23. 166, 172, 219,220, 238, 1889, 2250, 2585, 2587 y 2613.

Serie C de $ *200*—Nos 283, 311, 374. 850,863, 870, 873, 1035, 1038, 1414, 1525, 1527, 1587, 1712, 1724, 1737, 1799, 1829, 1862, 1890, 2157, 2176, 2252, 2269, 2275, 2277, 2300, 2487, 2891, 2896, 2900; 2948, 3306 y 3470.

Serie D de $ *50*—Nos 3, 5, 44, 60, 92, 210, 216, 218, 239, 415, 423, 481, 524, 691, 749,792, 793, 887, 927, 990, 1062, 1066, 1137, 1306,1328, 1388, 1482, 1532, 1543, 1557, 1573, 1575, 1641, 1679, 1801 y 1841.

Ley 3 de noviembre de 1887
Bancos Nacionales Garantidos

Serie B de $ *oro 500*—Nos 65, 691, 815, 894, 962, 1123, 1133, 1217, 1219 y 1353.

" *C* " " " *1.000*—Nos 167, 226, 252, 316, 500, 521 y 557.

" *D* " " " *5.000*—Nos 78, 201 y 410.

El pago de los Bonos Municipales se efectuará del 1º al 10 del mes entrante y el de los fondos públicos á oro ley 3 de noviembre de 1887, del 1º al 10 de marzo de 1901, con los respectivos servicios de renta en la Tesorería de esta oficina de 11 á 3 p.m.

Buenos Aires, diciembre 21 de 1900.—*El secretario.* v-10-Enero.

Administración de Alcoholes

EDICTO

Por el presente se cita y emplaza á don Juan Rodríguez, para que en el término de siete dias, á contar desde la fecha, comparezca ante la Administración de Alcoholes á tomar la intervención que le corresponda en el sumario que se le sigue por presunta defraudación á la renta de alcoholes, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Diciembre 19 de 1900.—*El secretario.*
v-28-Diciembre.

Contaduría General de la Nación

EDICTO

Por resolución de la Contaduría General de la Nación y de conformidad con lo dispuesto por el art. 67 de la Ley de Contabilidad, se cita á don Guillermo S. Parfitt, socio sobreviviente de la sociedad Edelmiro Mayer y Guillermo S. Parfitt, para que comparezca dentro del término de quince días á levantar el cargo que tienen formado por $ oro 465.000 que recibieron de Tesorería General en enero 22 de 1889, importe de la 1ª cuota como concesionarios y contratistas del dique flotante trasportador de la patente Klark y Sanfield.—Contaduria General, diciembre 7/900.—*Los secretarios.*
v-31-Diciembre.

EDICTO

Por resolución de la Contaduría General de la Nación y de conformidad con lo dispuesto en el art. 67 de la Ley de Contabilidad, se cita al ex director de la cárcel de la gobernación de la Pampa Central en General Acha, Dn. Emilio González, á ingresar en Tesorería General dentro del término de quince dias la suma de ($ 60), sesenta pesos moneda nacional importe de multas que se le impusieron por infracción á la Ley de Sellos y cuyo valor no ha satisfecho. Contaduría General, diciembre 11 de 1900.—*Los secretarios.* v-31-Diciembre.

EDICTO

Por resolución de la Contaduría General de la Nación, y de conformidad con lo prescrito por el Art. 67 de la Ley de Contabilidad, se cita al ex apoderado de la gobernación de Formosa don Rómulo H. Lazcano, para qne ingrese en Tesorería General la suma de $ 2,898,71 moneda nacional, por la cual ha sido declarado deudor al Fisco, bajo apercibimiento de lo que establece la misma ley—Contaduría General, noviembre 21 de 1900.

Los secretarios.

Servicio y conservación de las obras del Puerto de la Capital.

LICITACIÓN

Llámase á licitación pública por el término de treinta dias para la provisión durante el año mil 1901 de los articulos y materiales que necesita la oficina cuyo detalle, especificaciones y pliego de condiciones se encuentra á disposición de los interesados en esta secretaria todos los dias hábiles de 10 a. m. á 5 p. m.

Las propuestas serán recibidas en la Oficina de Servicio y Conservación del Puerto y abiertas en presencia del señor ingeniero jefe, el escribano de Gobierno y los licitantes que conurran el dia 2 de enero á las 2 p. m. y de acuerdo con la ley respectiva deberán ser presentadas en un sello de 5 $ la primera foja y de uno las subsiguientes adjuntando un certificado de haber depositado en el Banco de la Nación una suma equivalente al 1 o/o del importe total de la propuesta á la orden del señor ingeniero jefe.

Las propuestas deben sujetarse estrictamente á la planilla de especificaciones y al pliego de condiciones, de lo contrario no serán tomadas en consideración y el Gobierno se reserva el derecho de aceptar la que crea mas conveniente ó rechazar á todas.

El depósito de garantia será elevado hasta el 6 del impuesto total de los articulos adjudicados á cada proponente una vez aceptada la propuesta.—Buenos Aires, Diciembre 3 de 1900.—*Cipriano N. Jiménez*, secretarío.

Ministerio de J. é I. Pública

Penitenciaría Nacional

LICITACIÓN

Llámase á licitación pública por el término de quince dias, para la provisión de artículos y materiales destinados al consumo general del establecimiento, durante el año mil novecientos uno (1901), con arreglo á las nueve planillas siguientes:

Nº 1 carne, 2 papas, 3 pescado, 4 harina, 5 comestibles, 6 combustibles, 7 medicamentos, 8 artículos de vestuario y 9 id. de calzado. En la planilla deben detallarse los precios unitarios y el total.

Las propuestas se presentarán cerradas en un sello de cinco pesos ($ 5 m/n), y acompañadas de un certificado de depósito en el Banco de la Nación Argentina por el 5 o/o del total de la propuesta, en dinero efectivo ó su equivalente en títulos del Empréstito Interno y á la orden del director de la Penitenciaría.

Las propuestas serán abiertas en presencia del escribano mayor de Gobierno y de los interesados el día 2 de enero próximo, á las 2 p. m.

Por datos, planillas y pliegos de condiciones, ocurrir á la secretaría del establecimiento todos los dias hábiles de 10 a. m. á 4 p. m.—*Rodolfo D. Avendaño*, secretario.

Ministerio de Guerra

REQUISITORIA

Juan A. Cambiasso, juez de instrucción militar y capitán en el Ejército Naciona Ignorándose el paradero del alférez artillería, don Federico Cusubeto, por presente se le cita, llama y emplaza para que en el término de tres días, contados desde su primera publicación, comparezca ante este juzgado de Instrucción Militar, con residencia oficial en la seccion justicia del Estado Mayor General del Ejército, á responder á los cargos que contra él resultan en el sumario que de O. S. le instruyo,

bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y seguírsele el juicio como á tal.—A la vez exhorto y requiero á las autoridades civiles y militares de la República, para que practiquen las diligencias necesarias para la detención de dicho procesado y en caso de conseguirlo lo pongan á mi disposición. Capital Federal, diciembre 28 de 1900.—*Juan S. Cambiasso*, capitán.

v-30-Diciembre.

Ministerio de Agricultura

OFICINA DE PATENTES DE INVENCIÓN Y MARCAS DE FÁBRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

PUBLICACIÓN OFICIAL

MARCAS SOLICITADAS

Acta Nº 9296



Diciembre 21 de 1900.—Recarte y Romero.—Distinguir cal, yeso, cementos hidráulicos, óxido de hierro magnético, orcilla plásticas, tierras refractaria, alabastro, mármol y granito. v-28-Dic.

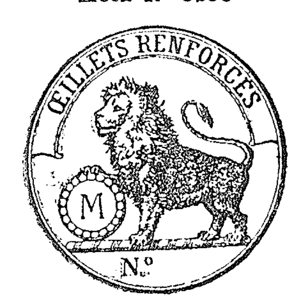
Acta Nº. 9297.



Diciembre 21 de 1900.—Pascual, José, Eugenio, Emilio y Rodolfo Ottone. — Distinguir tabacos y cigarros.

v-28-Dbre

Acta Nº 9298



Diciembre 22 de 1900.—Manufacture Française de Porteplumes de Plumes et d' Oeillets Métalliques.—Distinguir lapiceras, plumas y ojalillos de todas clases.

v-4-Enero.

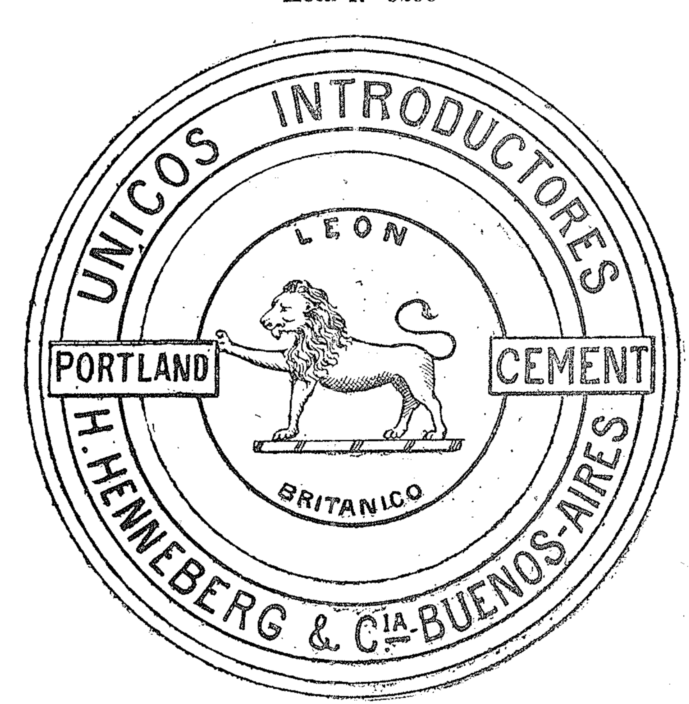
Acta Nº 9301

"LAMA"

Diciembre 27 de 1900.—D. Costaguta y Comp.—Distinguir tejidos en general.

v-4-Enero

Acta Nº 9299



Diciembre 26 de 1900.—H. Henneberg y Comp.—Distinguir cemento porland y tierra romana. v-4-Enero.

Acta Nº 9300



Dicembre 27 de 1900.—Wm. Paats, Roche y Cª.—Distinguir cigarros.

v-4-Enero.

Ministerio de Obras Públicas

LICITACIÓN.

Llámase á licitación para la construcción y explotación de un muelle en Villa Constitución (Provincia de Santa Fe). Las condiciones se encontrarán enla Dirección General de Contabilidad (Casa de Gobierno 3r piso) ó en el juzgado federal en el Rosario, hasta el día 21 de febrero de 1901, en que se abrirán las propuestas á las 3 p. m., conjuntamente en esta Capital y en el Rosario. V-21-Febrero.

Concurso para la construcción y explotación de un puerto comercial en el Rosario.

Habiendo resuelto el P. E. por decreto de fecha septiembre 10 del corriente año abrir el concurso para la construcción y explotación de un puerte comercial en el Rosario, autorizado por la Ley nº 3885, se hace saber á las personas que deseen poseer un ejemplar de los antecedentes, planos pliegos de condiciones etc. qne podrán obtenerlos en la Inspección General de Navegación y Puertos (Casa de Gobierno, 3er piso) los que justifiquen ejercer la representación de casas constructoras ó bancarias conocidas y empresas ferro-carrileras.

Las personas ó sociedades que no se encuentren en las condiciones mencionadas, podrán obtener los ejemplares que deseen de la publicación referida, mediante el pago en la Tesorería del Ministerio, de cien pesos moneda nacional, por cada ejemplar, y este mismo precio se fija para las personas ó sociedades á que se refiere el párrafo primero de este aviso, cuando quieran obtener más de un ejemplar.—Buenos Aires, Noviembre 27 de 1900.—*H. Bustos Morón*, Subsecretario.

Tip. Penitenciaria Nacional